



Expediente: 470/16

Carátula: ARAGON CRISTINA DEL VALLE C/ SALADO VICTOR HUGO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 15/03/2021 - 05:04

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 470/16



H20101284167

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 774/21

Concepción, 12 de marzo de 2021.

LEGAJO N°: 470/16

REF: ARAGON CRISTINA DEL VALLE c/ SALADO VICTOR HUGO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

JUZGADO SORTEADO: CIVIL 1

FECHA DE INICIO: 12/05/2016

MEDIADOR: ORELLANA OTTONELLO ANA V.

Se notifica a: ARAGON, CRISTINA DEL VALLE

Letrado: PALACIO, CELSO RÓMULO

Domicilio Digital: 90000000000

El Centro Judicial de Mediación, comunica a Usted: "Concepción, 12 de marzo de 2021: I-Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 19/02/2021. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requirente Sra. Cristina del Valle Aragón (art. 13 de la Ley 7844). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023 de inicio, correspondiente al letrado Dr. Celso Romulo Palacio. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en art.26 bis inciso 1° Ley 7844. V-Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Atento a las particulares circunstancias del presente proceso, exímase a la requirente Sra. Cristina del Valle Aragón, de la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatorias. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese. EP". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N°	RECIBIDO HOY	de	de 201	
Para su cumplimiento pase	al OFICIAL NOTIFICAI	OOR Sr		
Secretario Jefe				
A hora del día	de	de 201		
Se dejó cédula enel original a Secretaría de o				y se devolvió

Actuación firmada en fecha 12/03/2021

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.